

OTROS DATOS

Código para validación: **818BR-B5F2S-UBO63**
 Fecha de emisión: **20 de diciembre de 2016 a las 13:34:16**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO
 A EFECTOS DE TRAMITACION 20/12/2016 08:35
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/12/2016
 10:39
 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA
 FE 20/12/2016 11:08
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 20/12/2016 11:47

ESTADO

FIRMADO



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo Asturias
 Teléfono:984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 08/2016/GNRC
Asunto: Programa contra la Pobreza Energética
Proyecto: 2015 3 540 6 1

RESOLUCION DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14.052 DE 5 DE AGOSTO DE 2015

Con fecha 21 de octubre de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó el borrador del convenio entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, y el Ayuntamiento de Oviedo para el desarrollo de las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales para 2016. En dicho convenio se establece que la aportación económica a realizar para el presente ejercicio por parte del Principado de Asturias asciende a 3.425.800,00 €, incorporando como nuevo concepto de gasto justificable el de "Ayudas a la Pobreza Energética"

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito nº **08/2016**.

Visto art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 43 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 08/04/2016, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de gasto de Modificación Presupuestaria vía **Generación de Crédito nº 8/2016**, por importe de **26.660,00 €**, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
16.311.2310.480-751	ATENCIONES BENEFICAS ACCIÓN SOCIAL	26.660,00
	Total Gastos	26.660,00

Estado de Ingresos

Concepto	Denominación	Importe
451	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA DE LA CC.AA.	26.660,00
	Total Ingresos.....	26.660,00